CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 04/19

CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE PIEDRA BRUTA COLOCADA Y GAVIONES EN VARIOS ARROYOS DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN - ID N° 364.078.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, entre la Municipalidad de Asunción, representada en este acto por el Intendente Municipal, Sr. Mario Aníbal Ferreiro Sanabria con Cedula de Identidad N° 385.932, con domicilio en la calle Avda. Mcal. López N° 5.556 en adelante denominada **"LA CONTRATANTE"** por una parte y por la otra la firma **PUNTAL CONSTRUCCIONES, con RUC N° 3.030.461-0** con domicilio en la Avda. Santísimo Sacramento 2927, de la ciudad de Asunción, representada en este acto por el Sr. LUIS RODRIGO BÓVEDA SAMANIEGO con Cedula de Identidad N° 3.030.461, denominada en adelante **"EL PROVEEDOR"**, en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato para el **CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE PIEDRA BRUTA COLOCADA Y GAVIONES EN VARIOS ARROYOS DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN - ID N° 364.078**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 04/19 CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE PIEDRA BRUTA COLOCADA Y GAVIONES EN VARIOS ARROYOS DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN - ID N° 364.078.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas, incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante
(h) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (cuando se citen como documentos contractuales en las CEC)
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las CEC.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 364.078.

PUNTAL CONSTRUCCIONES
Ing. Luis Boveda
Representante Legal

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación por Vía de la Excepción N° 04/2019, convocado por la Municipalidad de Asunción, según Resolución N° 534/2019 I. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1053/2019.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la Recepción Definitiva de las obras del Contrato original en concordancia con el plazo de ejecución de cada Lote.

5.2. En caso de que el proceso de contratación no culmine en el presente ejercicio fiscal, la Convocante está autorizada a desarrollar el proceso licitatorio, incluyendo la adjudicación, quedando sujeta la validez de la contratación a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, de conformidad al Artículo 14 de la Ley 2051.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

LOTE 2- Salamanca, Moroti, Ferreira						
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	72102504-002	Excavación en suelo orgánico - SALAMANCA	Metros cúbicos	225	31.673	7.126.425
2	72102504-002	Muro de piedra bruta colocada, con caños de PVC Ø75 para drenaje - SALAMANCA	Metros cúbicos	750	409.612	307.209.000
3	72102504-002	Relleno y compactación - SALAMANCA	Metros cúbicos	75	45.990	3.449.250
4	72102504-002	Retiro de material excedente y limpieza del sitio de obra - SALAMANCA	Metros cúbicos	75	38.408	2.880.600
5	72102504-002	Excavación en suelo común - MOROTÎ	Metros cúbicos	96,75	37.451	3.623.384
6	72102504-002	Excavación en suelo orgánico - MOROTÎ	Metros cúbicos	96,75	31.673	3.064.363
7	72102504-002	Muro de piedra bruta colocada, con caños de PVC Ø75 para drenaje - MOROTÎ	Metros cúbicos	645	409.612	264.199.740
8	72102504-002	Relleno y compactación - MOROTÎ	Metros cúbicos	64,5	45.990	2.966.355
9	72102504-002	Retiro de material excedente y limpieza del sitio de obra - MOROTÎ	Metros cúbicos	64,5	38.408	2.477.316
10	72102504-002	Excavación en suelo común - FERREIRA	Metros cúbicos	355,2	37.451	13.302.595
11	72102504-002	Excavación en suelo orgánico - FERREIRA	Metros cúbicos	355,2	31.673	11.250.250
12	72102504-002	Muro de piedra bruta colocada, con caños de PVC Ø75 para drenaje - FERREIRA	Metros cúbicos	2.368	409.612	969.961.216
13	72102504-002	Relleno y compactación - FERREIRA	Metros cúbicos	236,8	45.990	10.890.432
14	72102504-002	Gaviones - FERREIRA	Metros cúbicos	1.000	549.779	549.779.000
15	72102504-002	Retiro de material excedente y limpieza del sitio de obra - FERREIRA	Metros cúbicos	236,8	38.408	9.095.014
16	82101502-004	Cartel de obra de 3,00x1,50m	Unidad	3	2.496.722	7.490.166
17	82101801-002	Desarrollo Comunicacional	Unidad	1	6.865.986	6.865.986
18	82101801-002	Producción de Spots de Radios	Unidad	1	2.431.932	2.431.932

PRUNTAL CONSTRUCCIONES
Ing. Luis Boveda
Representante Legal

19	82101601-001	Difusión en Radios AM 1 / 2 / 3	Segundo	4.750	3.296	15.656.000
20	82101601-001	Difusión en Radios FM 1 / 2 / 3	Segundo	4.750	3.296	15.656.000
21	82101801-002	Inversiòn en Redes Sociales	Unidad	30	212.846	6.385.380
22	82101801-002	Aviso para Redes (Flyer)	Unidad	1	631.671	631.671
					TOTAL	**2.216.392.075**

El monto total del presente contrato asciende a **Gs. 2.216.392.075 (Guaraníes Dos Mil Doscientos Dieciséis Millones, Trescientos Noventa y Dos Mil, Setenta y Cinco)** IVA Incluido, según planilla de la oferta.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
Conforme a lo indicado para el Lote N° 2, en la Sección III Alcance de las Obras del Pliego de Bases y Condiciones.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en la Sección IV Condiciones Especiales del Contrato del Pliego de Bases y Condiciones y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC).

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
La forma y términos para garantizar los anticipos son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
Conforme a lo indicado en la Sección III Alcance de las Obras del Pliego de Bases y Condiciones.

13 ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Obras Municipales dependiente de la Dirección General de Obras.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno

PUNTAL CONSTRUCCIONES
Ing. Luis Boveda
Representante Legal

derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias en la Jurisdicción de los Tribunales de la Capital.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los cinco días del mes de julio de 2019.

LUIS RODRIGO BÓVEDA S.
EL PROVEEDOR

PUNTAL CONSTRUCCIONES
Ing. Luis Boveda
Representante Legal

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
INTENDENTE MUNICIPAL

LIC. JAVIER CANDIA FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL